

RV: Recurso de reposición

Oficial Mayor Seccion Segunda Subsecciones E y F - Cundinamarca - Seccional Bogota
<omayors02sb05cun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/12/2020 12:40

Para: Víctor Ernesto Tovar Gomez <vtovarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (107 KB)

Recurso de reposición.pdf;

-----Mensaje original-----

De: HENRY VEGA [mailto:henryhumbertovegaabogado@gmail.com]

Enviado el: lunes, 7 de diciembre de 2020 12:02 p.m.

Para: Oficial Mayor Seccion Segunda Subsecciones E y F - Cundinamarca - Seccional Bogota; Recepcion
Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca; Secretaria Seccion 02
Tribunal Administrativo - Cundinamarca

Asunto: Recurso de reposición

Bogotá D.C.

Doctor

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA

Magistrado Ponente

Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "F".
Ciudad.-

Ref: Medio de Control de Nulidad y
Restablecimiento del Derecho

RADICADO: 11001334205220180033100

DEMANDANTE: HECTOR ALEJANDRO GUTIERREZ ROMERO y Otros

DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE LA DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Cordial saludo.-

HENRY HUMBERTO VEGA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía
79.616.533 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 153773 del Consejo
Superior de la Judicatura, actuando de acuerdo al poder otorgado por el señor HECTOR ALEJANDRO
GUTIERREZ ROMERO y otros, encontrándome dentro del término estipulado en el artículo 318 del C.G.P.,
anexo al presente me permito allegar escrito de recurso de reposición contra el auto de fecha 23 de
noviembre de 2020.

Atentamente

HENRY HUMBERTO VEGA RINCON
C.C. 79.616.533 de Bogotá
T.P. 153.773 del C. S. de la J.



HENRY HUMBERTO VEGA RINCON
Abogado
My (R) Policía Nacional
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad del Rosario
henryhumbertovegaabogado@gmail.com
3132405077 - 3138216241



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Bogotá D.C.

Doctor

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA

Magistrado Ponente

Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "F".

Ciudad.-

Ref: Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO: 11001334205220180033100
DEMANDANTE: HECTOR ALEJANDRO GUTIERREZ ROMERO y Otros
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE LA DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Cordial saludo.-

HENRY HUMBERTO VEGA RINCON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.616.533 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 153773 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de acuerdo al poder otorgado por el señor HECTOR ALEJANDRO GUTIERREZ ROMERO y otros, hoy demandantes y en atención al auto de fecha 23 de Noviembre de 2020, notificado por estado el día 1 de diciembre del mismo año donde se dispone otorgar termino común para presentar alegaciones de conclusión y encontrándome dentro del término estipulado en el artículo 318 del C.G.P., me permito interponer y sustentar recurso de reposición contra el mismo.

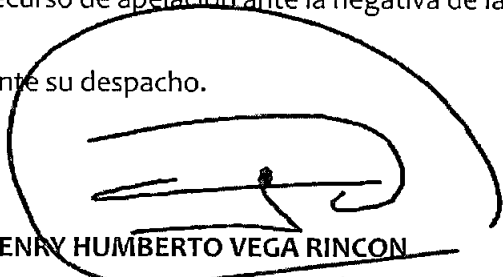
SUSTENTACION DEL RECURSO

De conformidad con el artículo 242 ibídem y, dentro de los términos de ley del artículo 318 del C.G.P., sustento el recurso de reposición contra el auto de fecha 23 de Noviembre de 2020, proferido por su digno despacho.

Honorable Magistrado Ponente, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho para señalar que contrario con lo dispuesto, al despacho se acudió en recurso de apelación por negación de pruebas de conformidad con el numeral 9 del artículo 243 de la ley 1437, de igual manera de conformidad con el artículo 247 ibídem, sin que exista pronunciamiento de su despacho respecto a la negación de la pruebas, recurso que fue interpuesto y sustentado en debida forma ante la señora Juez Cincuenta y Dos Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior solicito se revoque el auto de fecha 23 de Noviembre de 2020 y se desate el recurso de apelación ante la negativa de la práctica de unas pruebas pedidas en oportunidad.

Ante su despacho.


HENRY HUMBERTO VEGA RINCON

C.C. No. 79.616.533 de Bogotá

T.P. Nro. 153.773 del C. S. J.